



**D. JORGE BARRERA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)**

**HACE SABER:** Que en sesión Plenaria correspondiente al día 27 de Junio de 2023, se adoptó el acuerdo correspondiente a la determinación de los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial y la cuantía y régimen de sus retribuciones, cuya parte dispositiva literalmente transcrita dice:

“ **PRIMERO.-** Los cargos municipales en régimen de dedicación exclusiva y las retribuciones que se les asignan serán los que a continuación se indican:

- 1) ALCALDÍA, ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD: 43.400 euros.
- 2) 1ª TENENCIA DE ALCALDÍA, DELEGACIÓN DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA: 31.500 euros.
- 3) 2ª TENENCIA DE ALCALDÍA, DELEGACIÓN DEL ÁREA DE CIUDADANÍA: 1.200 euros.
- 4) 3ª TENENCIA DE ALCALDÍA, DELEGACIÓN DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL: 31.500 euros.
- 5) 4ª TENENCIA DE ALCALDÍA, DELEGACIÓN DEL ÁREA DE HÁBITAT URBANO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA: 31.500 euros.

**SEGUNDO.-** Los cargos municipales en régimen de dedicación parcial y las retribuciones que se les asignan, en función de una dedicación del 66,67% de la jornada que desempeñan los cargos en régimen de dedicación exclusiva, serán los que a continuación se indican:

- 1) 5ª TENENCIA DE ALCALDÍA, DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y MAYORES: 21.000 euros.
- 2) DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y ACCIÓN VOLUNTARIA Y MOVILIDAD: 21.000 euros.
- 3) DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES DEL ÁREA DE HÁBITAT URBANO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA: 21.000 euros.
- 4) DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, ZONAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE Y COMERCIO: 21.000 euros.
- 5) DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUVENTUD Y DEPORTES: 21.000 euros.

**TERCERO.-** Los titulares de los cargos indicados en los apartados precedentes tendrán derecho a percibir durante su desempeño las cantidades brutas anuales que se expresan en las que se incluyen en los meses de junio y diciembre sendas pagas extraordinarias de idéntica cuantía al salario mensual.

Jorge Barrera García (1 de 1)  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fecha Firma: 30/06/2023  
HASH: c0f6a8e2103425b6fc7e6821b8e712



Cód. Validación: 63RE6H4X3TLM16344FFSFR4WH  
Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Estas cuantías se verán incrementadas anualmente, con efectos del primer día de cada ejercicio presupuestario, en idéntica proporción al incremento que experimente las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Brenes.

No obstante, el cargo de 2ª Tenencia de Alcaldía y Delegación del Área de Ciudadanía será desempeñado en régimen de dedicación exclusiva hasta el día 6 de julio de 2023. En consecuencia, las retribuciones que se le asignan en la disposición anterior son las que corresponden al período que concluye en esa fecha.

**CUARTO.-** Los titulares de los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial deberán ser dados de alta, en tal condición, en el régimen General de la Seguridad Social en los términos y condiciones derivados de la legislación vigente en la materia

**QUINTO.-** Los efectos retributivos previstos en la Disposición Tercera de este acuerdo se retrotraerán a la fecha de la resolución de Alcaldía de delegación de competencias en los titulares de los cargos que se van a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial. “

Lo que se hace público para general conocimiento en Brenes, a la fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE**

